

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3729

**Campo**

**Secretaría**

# Aprobación inicial cuenta general del ejercicio 2025

*Aprobación inicial cuenta general del ejercicio 2025*

SUMARIO Informe de la Comisión Especial de Cuentas del ayuntamiento de Campo sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta por los siguientes medios:

- Ayuntamiento de Campo

Ayuntamiento de Campo , a 19 de agosto de 2026

Eusebio Echart Ballarín

El Alcalde-Presidente